



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

ACTA DE INSTALACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT-----

En la ciudad de Tepic, Nayarit, en la Sala de Juntas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, ubicada en Avenida del Valle número 133, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157, siendo las 10:00 horas del día viernes 24 de marzo del 2023, reunidos los C.C. Servidores Públicos de dicha Institución; el **Coordinador General de Planeación**, Lic. Salvador Navarro Ochoa; Ing. David Figueroa Ortiz, **Jefe de Departamento de Sistemas de Información**; Lic. Erika Varela Rodríguez, **Secretaría Ejecutiva**; Lic. Koreima Ortiz Montijo, **Titular del Órgano Interno de Control**; Lic. Rebeca Alejandra Bautista Ledezma, **Directora del Instituto de Capacitación y Desarrollo para la Fiscalización Superior**; Lic. Ricardo Ignacio Ríos Villarreal, **Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**; L.C. Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez, **Auditor Especial de Auditoría Financiera**; Ing. Alfonso Herrera Santana, **Auditor Especial de Auditoría de Obra Pública**; Lic. Adelma Yenitzia Martínez Andrade, **Auditor Especial de Auditoría al Desempeño**; Lic. Lizeth Flores Herrera, **Encargada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos**; L.C. Viridiana de Anda Parra, **Directora General de Administración**. Lic. Rubén Sánchez Cervantes, **Jefe de Departamento de Soporte y Mantenimiento**. Con el objeto de llevar a cabo la instalación e integración del Grupo Interdisciplinario de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit correspondiente al año 2023 y de dar cumplimiento en lo dispuesto a los artículos 48, 49 y demás relativos de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, bajo el siguiente: -----

Orden del Día

- 1.- Pase de lista de asistencia
- 2.- Declaración del Quórum Legal
- 3.- Antecedentes
- 4.- Instalación e integración legal del Grupo Interdisciplinario
- 5.- Aprobación del orden del día
- 6.- Acuerdo Generales
- 7.- Clausura de la Sesión

Para tal efecto, en uso de la palabra la Licenciada Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez, Coordinadora de Archivos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, da la bienvenida a los presentes y procede al desahogo de la Sesión, con el primer punto: -----

1.- Pase de lista de asistencia: La Licenciada Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez, Coordinadora de Archivos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, agradece su presencia e indica el objeto de la sesión es llevar a cabo **LA INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO** de esta Institución, por lo que procede a pasar lista de asistencia y hace constar la presencia de todos los servidores públicos convocados. -----

2.- Declaración del Quórum Legal: Estando presentes la totalidad de los convocados, La Licenciada Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez, Coordinadora de Archivos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, procede a declarar la existencia del quorum legal por lo que acto seguido, se declara instalada la primera Sesión Ordinaria para llevar a cabo la Instalación del Grupo Interdisciplinario de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.-----



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

3.- Antecedentes: Derivado de la promulgación de la nueva Ley de Archivos del Estado de Nayarit, que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y los Municipios.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema de Archivos del Estado de Nayarit y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de interés público de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica, con la finalidad de mejorar la organización interna y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se creó la Coordinación de Archivos, cuyo cometido será promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos al interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y el Reglamento de la Ley de Archivos, así como coordinar el funcionamiento de sus áreas operativas.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de que la función de fiscalización realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se encuentre organizada conforme a un sistema institucional de archivos, entendido como el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que se desarrollen y sustenten la actividad archivística, de acuerdo a los procesos de gestión documental.

En este acto la Licenciada Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez, Coordinadora de Archivos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, procede a la lectura del TÍTULO TERCERO DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit. -----

Artículo 48. Del Grupo Interdisciplinario. En cada sujeto obligado deberá existir un grupo interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de las siguientes áreas:

- I. Jurídica;
- II. Contable económica o administrativa;
- III. Planeación y/o mejora continua;
- IV. Coordinación de archivos;
- V. Tecnologías de la información;
- VI. Unidad de Transparencia;
- VII. Órgano Interno de Control, y
- VIII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

El Grupo Interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

Artículo 49. Integración del Grupo Interdisciplinario y proceso de elaboración del catálogo de disposición documental. El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas.

Durante el proceso de elaboración del catálogo de disposición documental deberá:

I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos: Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y Un calendario de reuniones del grupo interdisciplinario.

II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad;

III. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas, y

IV. Integrar el catálogo de disposición documental.

Artículo 50. Actividades del Grupo Interdisciplinario. Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes:

I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;

II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:

- a) **Procedencia.** Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;
- b) **Orden original.** Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;
- c) **Diplomático.** Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;
- d) **Contexto.** Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;
- e) **Contenido.** Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida; y
- f) **Utilización.** Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de estos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado;



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos;

VI. Aprobar los instrumentos de control y de consulta archivísticos que hayan sido remitidos por el área coordinadora de archivos;

VII. Aprobar las bajas documentales y transferencias secundarias que realice el sujeto obligado, previamente a ser sometidas al dictamen del Archivo General del Estado, y

VIII. Las demás que se definan en otras disposiciones.

Artículo 51. Actividades de las áreas productoras de documentación. Las áreas productoras de la documentación, con independencia de participar en las reuniones del Grupo Interdisciplinario, les corresponde:

I. Brindar al responsable del área coordinadora de archivos las facilidades necesarias para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental;

II. Identificar y determinar la trascendencia de los documentos que conforman las series como evidencia y registro del desarrollo de sus funciones, reconociendo el uso, acceso, consulta y utilidad institucional, con base en el marco normativo que los faculta;

III. Prever los impactos institucionales en caso de no documentar adecuadamente sus procesos de trabajo, y

IV. Determinar los valores, la vigencia, los plazos de conservación y disposición documental de las series documentales que produce.

Los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se dan por enterados de la normatividad establecida en la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, texto vigente y publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 25 de enero de 2021.

4.- Instalación e integración legal del Grupo Interdisciplinario: En este acto la Licenciada Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez, Coordinadora de Archivos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit manifiesta que en cumplimiento en lo establecido en los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, resulta necesario la integración del presente grupo, a efecto de que se cumpla debidamente con las obligaciones en materia de archivo; por ello se procede a la instalación e integración.-----

Acto seguido a continuación el Licenciado en Contaduría Salvador Cabrera Cornejo, Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, procede a tomar protesta de Ley a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en los siguientes términos, "¿ Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de cada una emanen, cumplir leal y patrióticamente, con los deberes del cargo que se les ha conferido como grupo Interdisciplinario respectivamente, de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit?, y habiendo contestado los interrogados "¡Si Protesto!, el Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, repuso "Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demanden".-----



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

5.- Aprobación del orden del día: La Coordinadora de Archivos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, somete a consideración el orden del día de la siguiente sesión quienes lo aprueban por unanimidad. -----

6.- Acuerdo Generales: Continuando con el uso de la palabra la Licenciada Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez, como Coordinadora de Archivos, informa que nuestro Cuadro de Clasificación Archivística, se encuentra en proceso de revisión y explica a los integrantes la importancia de atender las nuevas responsabilidades del Grupo Interdisciplinario, a fin de colaborar con la áreas y unidades administrativas de esta institución, productoras de documentación, en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación, disposición documental, durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto conforman el **Catálogo de Disposición Documental**. Según lo dispuesto en el artículo 49 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit. -

7.- Clausura de la Sesión: No habiendo otro asunto que tratar y habiéndose agotado los puntos del orden del día, se declaran validos los acuerdos aquí tomados, dándose por clausurada la sesión de **INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO** de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, siendo las once treinta horas del día de su inicio, firmándola al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO COMO INVITADO ESPECIAL.	CARGO Y NOMBRE	FIRMA
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	L.C. SALVADOR CABRERA CORNEJO	
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN	LIC. SALVADOR NAVARRO OCHOA	
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ING. DAVID FIGUEROA ORTIZ	
SECRETARIA EJECUTIVA	LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	
TITULAR DEL ÓRGANO INTERO DE CONTROL	LIC. KOREIMA ORTIZ MONTUJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN LIC. RICARDO IGNACIO RIOS VILLAREAL

DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR LIC. REBECA ALEJANDRA BAUTISTA LEDEZMA

AUDITOR ESPECIAL DE AUDITORÍA FINANCIERA L.C. FELIPE DE JESÚS ÁVILA GUTIERREZ

AUDITOR ESPECIAL DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA ING. ALFONSO HERRERA GUTIERREZ

AUDITOR ESPECIAL DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO LIC. ADELMA YENITZIA MARTÍNEZ ANDRADE

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. LIZETH FLORES HERRERA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA

DEPARTAMENTO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO LIC. RUBEN SÁNCHEZ CERVANTEZ

COORDINADORA DE ARCHIVOS LIC. ROSA GUADALUPE SÁNCHEZ RAMÍREZ.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DISCIPLINARIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO 2023.